

JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ

INDICACIONES

V
TRÁMITE
VIRTUAL



1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono **'Trámites Virtuales'**, escoja la opción **'Asegurados'**.
2. Seleccione **'Pensionistas'**, ingrese a la sección **'Jubilación'**.
Link: <https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf>
3. Ingrese su número de cédula de ciudadanía y clave.
4. Seleccione la opción **'Jubilación por Vejez'**. El sistema validará la información e indicará si la precalificación ha sido aprobada.
5. Registre los datos solicitados en el sistema y seleccione el botón **'Generar Solicitud'**.
6. Imprima y guarde su solicitud.

REQUISITOS

EDAD	IMPOSICIONES
SIN LIMITE DE EDAD	40 AÑOS O MÁS (480)
60 AÑOS O MÁS	30 AÑOS O MÁS (360)
65 AÑOS O MÁS	15 AÑOS O MÁS (180)
70 AÑOS O MÁS	10 AÑOS O MÁS (120)

- Cumplir con la edad y el número de imposiciones mínimas.
- Estar cesante (registrado el Aviso de Salida en el sistema).
- Registrar la cuenta bancaria en Historia laboral.
- Tener cancelado todos los aportes, hasta el mes del cese.